



CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 008
06 de diciembre de 2024

“POR EL CUAL SE APRUEBA LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA AÑO 2025 DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA – CTES.”

El Consejo Superior de la Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza – CTES en uso de sus atribuciones estatutarias y legales y.

CONSIDERANDO:

1. Que los Estatutos de la Corporación en su ARTÍCULO 7. ÓRGANOS DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

El gobierno, dirección, administración y control de la corporación tecnológica de educación superior Sapienza – CTES será ejercido a través de los siguientes órganos:

El Consejo Superior

El Rector

El Consejo Académico

El secretario general

El Revisor Fiscal

Los demás que en su desarrollo fueren creados de acuerdo a sus estatutos.

2. ARTICULO 11. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

Son funciones del Consejo Superior:

“Vigilar para que los recursos de la institución sean empleados correctamente y reglamentar los **derechos pecuniarios** que pueda fijar la institución a cualquier título”

3. Todas las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de la autonomía universitaria que les confiere el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, pueden establecer, aplicar y adoptar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
4. Los Derechos Pecuniarios son cobros que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones autorizadas para prestar el servicio

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

www.sapienza.edu.co

IES Vigilada Ministerio Educación



público de educación y así alcanzar sus objetivos propuestos, los cuales están establecidos de manera taxativa en el artículo 122 de la ley 30 de 1992.

5. En cumplimiento del deber de informar, establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en virtud de lo ordenado en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, las instituciones de educación superior deben informar entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año al Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES., los valores e incrementos de los derechos pecuniarios y cuando a ello hubiere lugar, la justificación de que trata el artículo 4 de la precitada Resolución (19591)
6. Teniendo el análisis financiero y acogiendo la recomendación del MEN, la administración considero que en ningún caso los derechos pecuniarios para el año 2025 tendrá un aumento superior al IPC del 31 de octubre de 2024, el cual cerro en 5,41%, la Corporación en su responsabilidad social y con un Proyecto Educativo incluyente, decidió hacer un aumento del 5%.
7. Que, con motivo de lo anterior, el Consejo Superior en sesión extraordinaria virtual sincrónica del día 29 de noviembre de 2024, aprobó los valores de matricula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2025 con un incremento general del 5% y en consecuente autorizo la expedición del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para el año 2025 un incremento sobre los valores de matricula y demás derechos pecuniarios así:

PROGRAMAS DE PREGRADO				
MODALIDAD PRESENCIAL				
No.	CONCEPTO	VALOR 2024	INCREMENTO IPC 2024	VALOR 2025
1	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 3.450.118	5%	\$ 3.622.624
PROGRAMAS DE POSGRADO				
MODALIDAD VIRTUAL				
2	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICO	\$ 6.300.000	0%	\$ 6.300.000
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS				
GENERALES				
No.	CONCEPTO	VALOR 2024	INCREMENTO IPC 2024	VALOR 2025
3	MATRICULA EXTRAORDINARIA	\$ 341.472	5%	\$ 358.546
4	MATRICULA EXTEMPORÁNEA	\$ 324.398	0%	\$ 324.398
5	PRUEBA SEGUNDO EVALUADOR	\$ 90.000	0%	\$ 90.000

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

www.sapienza.edu.co

IES Vigilada Ministerio Educación



VEGLADO MINISTERIO EDUCACIÓN

6	EXPEDICIÓN CARNET O DUPLICADO FÍSICO	\$ 34.804	5%	\$ 1.740	\$ 36.544
7	EXPEDICIÓN CARNET O DUPLICADO DIGITAL	\$ 24.000	0%	\$ -	\$ 24.000
8	EVALUACIÓN SUPLETORIA	\$ 87.086	5%	\$ 4.354	\$ 91.440
9	ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN	\$ 200.000	0%	\$ -	\$ 200.000
10	DUPLICADO DIPLOMA DE GRADO	\$ 123.383	5%	\$ 6.169	\$ 129.552
11	DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 63.336	5%	\$ 3.167	\$ 66.503
12	CERTIFICADO DE INGLES POR NIVEL	\$ 325.000	0%	\$ -	\$ 325.000
13	PÓLIZA DE SEGURO	\$ 25.000	0%	\$ -	\$ 25.000
14	SEMINARIO DE GRADO	\$ 2.351.316	5%	\$ 117.566	\$ 2.468.882
15	CERTIFICADO INTERNACIONAL	\$ 1.150.000	0%	\$ -	\$ 1.150.000
16	CONSTANCIA DE ESTUDIO	\$ 14.243	5%	\$ 712	\$ 14.955
17	CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE	\$ 15.833	5%	\$ 792	\$ 16.625
18	CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA	\$ 13.737	5%	\$ 687	\$ 14.424
19	CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR ASIGNATURA	\$ 27.000	0%	\$ -	\$ 27.000
20	ASESORÍA A PROYECTOS DE OPCIÓN DE GRADO (Hora)	\$ 65.000	0%	\$ -	\$ 65.000
21	PAZ Y SALVO ACADÉMICO O FINANCIERO	\$ 9.000	0%	\$ -	\$ 9.000
ESPECÍFICOS DE PREGRADO					
No.	CONCEPTO	VALOR 2024	INCREMENTO IPC 2024		VALOR 2025
22	INSCRIPCIÓN TÉCNICO LABORAL	\$ 70.000	0%	\$ -	\$ 70.000
23	INSCRIPCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 80.000	0%	\$ -	\$ 80.000
24	INSCRIPCIÓN TECNÓLOGO PROFESIONAL	\$ 90.000	0%	\$ -	\$ 90.000
25	INSCRIPCIÓN PROFESIONAL	\$ 100.000	0%	\$ -	\$ 100.000
26	VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA	\$ 603.000	0%	\$ -	\$ 603.000
27	EXAMEN DE VALIDACIÓN	\$ 603.000	0%	\$ -	\$ 603.000
28	CURSO DE NIVELACIÓN	\$ 1.206.000	0%	\$ -	\$ 1.206.000
29	CURSO INTERSEMESTRAL	\$ 1.206.000	0%	\$ -	\$ 1.206.000
30	DERECHOS DE GRADO TÉCNICO LABORAL	\$ 500.000	0%	\$ -	\$ 500.000
31	DERECHOS DE GRADO TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 600.000	0%	\$ -	\$ 600.000
32	DERECHOS DE GRADO TECNÓLOGO	\$ 700.000	0%	\$ -	\$ 700.000
33	DERECHOS DE GRADO PROFESIONAL	\$ 800.000	0%	\$ -	\$ 800.000
34	DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO LABORAL	\$ 800.000	0%	\$ -	\$ 800.000
35	DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 900.000	0%	\$ -	\$ 900.000
36	DERECHOS DE GRADO PRIVADO TECNÓLOGO	\$ 1.000.000	0%	\$ -	\$ 1.000.000
37	DERECHOS DE GRADO PRIVADO PROFESIONAL	\$ 1.100.000	0%	\$ -	\$ 1.100.000
ESPECÍFICOS DE POSGRADO					
No.	CONCEPTO	VALOR 2024	INCREMENTO IPC 2024		VALOR 2025
38	INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	\$ 110.000	0%	\$ -	\$ 110.000
39	VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA	\$ 1.050.000	0%	\$ -	\$ 1.050.000
40	EXAMEN DE VALIDACIÓN	\$ 1.050.000	0%	\$ -	\$ 1.050.000
41	CURSO DE NIVELACIÓN	\$ 1.809.000	0%	\$ -	\$ 1.809.000
42	CURSO INTERSEMESTRAL	\$ 1.809.000	0%	\$ -	\$ 1.809.000
43	DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 900.000	0%	\$ -	\$ 900.000
44	DERECHOS DE GRADO PRIVADO ESPECIALIZACIÓN	\$ 1.200.000	0%	\$ -	\$ 1.200.000

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

www.sapienza.edu.co

IES Vigilada Ministerio Educación



ARTICULO SEGUNDO – VALORES ANUALES: Que el valor de la matricula que el estudiante cancele en el primer periodo académico del año será igual al que deba cancelar en el segundo periodo, exceptuando los casos especiales contemplados en el reglamento estudiantil de Sapienza – CTES.

ARTÍCULO TERCERO – OFERTA DE PROGRAMAS NUEVOS: La Corporación obtuvo la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, el registro calificado - resolución 018631 del 22/10/2024, correspondiente a la Especialización en Gestión de Proyectos Estratégicos en modalidad virtual, al obtener por primera vez un programa de posgrados, se generaron nuevos costos pecuniarios los cuales quedaron incluidos dentro del reglamento estudiantil.

ARTÍCULO CUARTO – RÉGIMEN DE TRANSICIÓN: La Corporación manifiesta que los anteriores derechos pecuniarios no tienen alteración a los estudiantes antiguos, ya que la Institución no ha reportado alumnos nuevos ni antiguos de su programa vigente de la Tecnológica en Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO – ENVIÓ DE INFORMACIÓN: Autorizar al Rector informar al Ministerio de Educación Nacional sobre las decisiones adoptadas en el presente acuerdo según lo previsto en la normatividad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: que el presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C, viernes 06 de diciembre del 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON GIOVANNI RODRIGUEZ R
Presidente del Consejo Superior
Corporación Tecnológica de
Educación Superior Sapiencia CTES

ANA LUCY BELTRAN B
secretaria general
Corporación Tecnológica de Educación
Superior Sapiencia CTES

NIT: 805.001.162-1

Cra. 14a #71-29, Bogotá Colombia, código postal: 111211, (+57) 601-265-0657

www.sapienza.edu.co

IES Vigilada Ministerio Educación